ABDALLAH FERNÁNDEZ AŢUEZ NOTARIO PÚBLICO OSORNO

REPERTORIO Nº1440-2025

vma



PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA "TU ELECCIÓN IMPORTA, ¡JUNTOS POR UN SUR MÁS VERDE!" SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A Y OTRAS

EN OSORNO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaria de Osorno, con oficio en calle Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, de la comuna de Osorno, CERTIFICO: que con esta fecha y bajo el número mil cuatrocientos cuarenta guion dos mil veinticinco procedo a protocolizar copia de BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA "TU ELECCIÓN IMPORTA, ¡JUNTOS POR UN SUR MÁS VERDE!". SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A Y OTRAS. firmada por don Sebastián Renato Sáez Rees y don Francisco José Alliende Arriagada, ambos en representación de SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A Y OTRAS. El referido documento consta en cuatro carillas útiles, tamaño oficio, y queda agregado al final de este registro. Requerido por don SEBASTIÁN RENATO SÁEZ REES, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro guio seis. Se da copia. Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número 1440-2025- DOY FE.



Bases de concurso Grupo Saesa

"Tu elección importa, ¡Juntos por un sur más verde!"



1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (Saesa), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (Luz Osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (Frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, en adelante denominado Grupo Saesa, ha organizado un concurso "Tu elección importa, ¡Juntos por un sur más verde!".

El concurso premiará a cuatro clientes suscritos a la boleta digital, distribuidos en los siguientes grupos:

- 1. Grupo 1: Clientes de Saesa y Luz Osorno.
- 2. Grupo 2: Clientes de Frontel.
- 3. Grupo 3: Clientes de Edelaysen.
- 4. Grupo 4: Clientes de todas las distribuidoras que ya estaban suscritos a la boleta digital.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, que tengan un servicio activo con alguna de las empresas distribuidoras del Grupo Saesa y que estén inscritos en el envío de boleta digital.

Se considera inscrito en boleta digital a quien tenga su correo registrado en la base de clientes que reciben la boleta en formato digital.

3. SORTEOS Y GANADORES

Se realizará un sorteo por cada grupo, seleccionando aleatoriamente un ganador por grupo.

Los sorteos se realizarán el primer viernes del mes siguiente, entre las 08:00 y 14:30 hrs, en oficinas administrativas del Grupo Saesa. Sumando 9 sorteos, hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se extraerá la base de clientes con boleta digital correspondiente al mes en curso. Luego, se dividirá en los cuatro grupos definidos y se realizará el sorteo aleatorio.

Un ministro de fe interno supervisará el proceso para garantizar su transparencia.

5. EL PREMIO

El premio consiste en un abono monetario a la cuenta del cliente ganador. El monto se calculará en base a un consumo de 350 kWh, considerando la tarifa del mes sorteado y los cargos adicionales correspondientes a la comuna y empresa del cliente ganador.

El premio estará vigente hasta que el abono se consuma, lo que puede ocurrir antes o después de un mes, según el consumo del cliente.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El ganador será notificado por correo electrónico. Desde el envío de este correo, tendrá 30 días para reclamar su premio.



Grupo Saesa podrá difundir el nombre, comuna y empresa distribuidora del ganador en sus re sociales y otros medios, una vez que el premio sea aceptado.

NOTARIO

7. ENTREGA DE PREMIOS

El ganador tendrá como plazo fatal para requerir su premio, 30 días después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

Saesa: 800 600 801 Frontel: 800 600 802 Edelaysen: 800 600 803 Luz Osorno: 800 600 804

Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmándolo como ganador del premio.

Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Grupo Saesa se reserva el derecho de contactar al cliente ganador antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada "Carta de Aceptación del Premio", la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

El ganador deberá firmar la Carta de Aceptación del Premio, autorizando a Grupo Saesa a publicar su nombre, ciudad de residencia e imagen en medios escritos y audiovisuales de manera indefinida, sin compensación monetaria.

Además, la participación en el concurso implica la autorización para ser contactado por teléfono o correo electrónico con información sobre el servicio eléctrico y otros productos o servicios.

Los datos proporcionados no modificarán la información de la boleta ni la titularidad del suministro eléctrico.

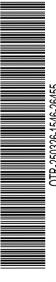
9. ACLARACIONES

El Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases, inclusive suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernández Atuez.

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6 y por don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N° 8.955.392-K,



en la Ley N°19.799 y en validez puede ser consult de verificación indicado ju

Gerente General y Gerente Legal del Grupo Saesa, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo de 2022, que el notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve a los interesados.

SEBASTIÁN SÁEZ REES

Grupo Saesa

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA

Grupo Saesa

Con esta fecha, autorizo las firmas de don SEBASTIÁN RENATO SÁEZ REES, C. de I. N° 8.955.392-K, y de don FRANCISCO JOSÉ ALLIENDE ARRIAGADA, C. de I. N° 6.379.874-6; ambos en representación de SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. RUT 76.073.162-5; COMPAÑÍA ELECTRICA OSORNO S.A. RUT 96.531.500-4, EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A. RUT 76.073.641, y EMPRESA ELECTRICA DE AISÉN S.A. RUT 88.272.600-2, según se acreditó. Osorno, 26 de marzo de 2025.- DOY FE.-



OTR-250326-1546-264

FERM



El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.